



Ayuntamiento  
Carrión de los Céspedes

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.017.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Sr. Alcalde-Presidente:</b><br/>D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><b>Sres. Concejales presentes:</b><br/><br/>D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez<br/>D. José Francisco Coronado Monge<br/>D. Manuel Tirado Daza<br/>D. Bruno José Ortega Cabrera<br/>D<sup>a</sup> Elena María Rivera Soldán<br/>D<sup>a</sup> Flora María Pérez Pérez<br/>D<sup>a</sup> Ana Sánchez González<br/>D<sup>a</sup> Rosario María Paz Galeano</p> <p><b>Sres. Concejales ausentes:</b><br/><br/>D. José Pérez Gil<br/>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Sánchez</p> <p><b>Sra. Secretaria Interventora Accidental:</b><br/>D<sup>a</sup>. Matilde Rivera Daza</p> | <p>En la Casa Consistorial a las 20:30 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p> |
|---|--|

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación de Fiestas Locales 2018.
- 2.- Adopción medidas coercitivas art. 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 3.- Modificación inicial PGOU.

### PUNTO N° 1: Aprobación de Fiestas Locales 2018.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

*“ Considerando que con fecha 9/05/2017 se publicó en el BOJA nº 86 el Decreto nº 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.*

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Ignacio Escañuela Romana  | Firmado       | 24/07/2017 13:53:28 |  |
|                                       | Matilde Rivera Daza   | Firmado       | 17/07/2017 11:24:00 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/4                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==</a> |               |                     |  |



Ayuntamiento  
Carrión de los Céspedes

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

## Secretaría Intervención

Considerando que el artículo 3 establece que “ La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto”.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de junio de 2017 , es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Establecer como fiestas locales de Carrión de los Céspedes para 2017 los siguientes días:

- 31 de mayo : Corpus Christi.
- 8 de octubre: Fiesta del Rosario.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (4), PSOE (2) y PP (3).

**PUNTO Nº 2:** Adopción medidas coercitivas art. 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Efectuada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y visto el Informe de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del límite de deuda, de fecha 25 de abril de 2017, se constata un incumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 82.554,88 euros, lo que implica la falta de cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan Económico Financiero.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 9 de mayo de 2017 en relación con la imposición de las medidas coercitivas del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como consecuencia del incumplimiento del Plan de Ajuste, y visto el Dictámen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2017 , es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Acordar la adopción de las medidas coercitivas establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declarándose la no disponibilidad de créditos por importe de 82.554,88 euros.

El estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas es el siguiente:

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

| Código Seguro De Verificación: | UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Ignacio Escañuela Romana  | Firmado | 24/07/2017 13:53:28 |
|                                | Matilde Rivera Daza   | Firmado | 17/07/2017 11:24:00 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==</a> |         |                     |





Ayuntamiento  
Carrión de los Céspedes

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

## Secretaría Intervención

| Aplicación Presupuestaria |           | Descripción                                  | Euros              |
|---------------------------|-----------|--|--------------------|
| Funcional                 | Económica |  |                    |
| 130                       | 120.07    | Retribuciones básicas Seguridad              | 23.362,21 €        |
| 130                       | 121.07    | Retribuciones complementarias Seguridad      | 13.682,19 €        |
| 130                       | 150.01    | Productividad otro personal de Seguridad     | 2.020,00 €         |
| 130                       | 151.00    | Productividad Seguridad                      | 2.500,00 €         |
| 231                       | 131.02    | Bolsa Servicios Sociales                     | 13.000,00 €        |
| 231                       | 131.03    | Bolsa Residencia                             | 5.000,00 €         |
| 231                       | 160.01    | Seguridad y protección Social Trabajadores   | 9.990,48 €         |
| 920                       | 120.08    | Retribuciones básicas Admon. General         | 3.000,00 €         |
| 920                       | 121.08    | Retribuciones Complementarias Admon. General | 10.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>              |           |  | <b>82.554,88 €</b> |

**SEGUNDO.** Comuníquese la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos.”

El Alcalde explica que es necesario tomar estas medidas dado que, con ocasión de la Liquidación del Presupuesto 2016, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto. Se trata de reducir gastos por importe de 82.554,88 euros en partidas que, a pesar de lo negativo de la medida, no afectarán demasiado a nuestro presupuesto.

La portavoz del PP pregunta por qué hay tanto dinero sobrante en las partidas de Bolsas de Residencia y de SAD. El Alcalde contesta que no puede darle el dato de memoria en ese momento, pero que esta información ha sido facilitada por contabilidad, por lo que es correcto.

Pregunta la Sra. Rivera si las medidas nos comprometen de cara al próximo presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no, que sólo en este ejercicio. La Sra. Elena Rivera opina que esto puede ser un arma de doble filo y que entiende que hay que hacerlo porque nos obliga la Ley, por eso su grupo no apoyará la propuesta, aunque tampoco votará en contra.

Toma la palabra el portavoz del PSOE para exponer que entiende su grupo que la adopción de esta medida no es voluntad del Alcalde, sino que le viene impuesta por la legislación actual, por lo que se abstendrán igualmente.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de los Grupos IU (4), y las abstenciones de los Grupos PSOE (2) y PP (3).

### PUNTO Nº 3: Modificación inicial PGOU.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Vista la solicitud presentada el 18/11/2016 por la empresa PROINTED, S.L., CIF B-41846031, por la que se insta a este Ayuntamiento la tramitación del documento denominado “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Carrión de los Céspedes para posibilitar la apertura de viario de comunicación al ámbito SUBO-R.01, a través de una parcela de suelo urbano consolidado y la transferencia de su aprovechamiento a una zona de viario residual”.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Ignacio Escañuela Romana  | Firmado | 24/07/2017 13:53:28 |
|                                | Matilde Rivera Daza   | Firmado | 17/07/2017 11:24:00 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==</a> |         |                     |





Ayuntamiento  
Carrión de los Céspedes

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

## Secretaría Intervención

Visto el Informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 3 de mayo de 2017, y visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2017, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el documento de “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Carrión de los Céspedes para posibilitar la apertura de viario de comunicación al ámbito SUBO-R.01, a través de una parcela de suelo urbano consolidado y la transferencia de su aprovechamiento a una zona de viario residual” presentado por la empresa PROINTEC, S.L., para iniciar la tramitación del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo de aprobación y una copia del documento aprobado debidamente diligenciado, a la Dirección General de urbanismo y al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

**TERCERO.-** Someter el acuerdo adoptado, junto con su expediente, al trámite de información pública.”

El Alcalde explica que se trata de hacer una modificación para poder utilizar de Derecho una calle que ya se usa de hecho como tal, visto que tanto el Informe Técnico como el de Secretaría concluyen que no hay ningún tipo de problema.

La portavoz del PP manifiesta que su grupo lo aprobará, pero que cree recordar que ya se trajo a Pleno. El Alcalde le aclara que se trataba de otro instrumento urbanístico.

El portavoz del PSOE desea comentar que, dado que el CENTA lleva solicitando desde 2012 la modificación de las Normas Subsidiarias en lo que respecta a los linderos, sería una buena ocasión para hacerlo ahora. Entiende que se trataría de una modificación más compleja y laboriosa, pero que debemos afrontarla, ya que no hemos de perder de vista que el CENTA no sólo da servicio de depuración de aguas a nuestro pueblo, sino que lleva el nombre de Carrión de los Céspedes a todo el mundo.

Propone el Sr. Coronado que, para el próximo Pleno, se traiga una propuesta para tramitar la modificación que viene solicitando el CENTA así como de actualización de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde le contesta que a ello se comprometió en la pasada Comisión de Urbanismo y que en este foro lo reitera.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (4), PSOE (2) y PP (3).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:45 hs., de lo que como Secretaria Interventora Accidental, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Accidental,

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

| Código Seguro De Verificación: | UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Ignacio Escañuela Romana  | Firmado | 24/07/2017 13:53:28 |
|                                | Matilde Rivera Daza   | Firmado | 17/07/2017 11:24:00 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UHYkmD+GhI5dnRH/rxerOg==</a> |         |                     |

